

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, FIJADO NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
UNA COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA SUPREMECORP
S.A. -----

Por: US\$. 600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Octubre del dos mil, ante mí, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: El señor **Rodrigo Cárdenas Luque**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía **SUPREMECORP S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Diligencia: En esta fecha tomo nota de la Resolución N° 01-G-IJ-0002075, dictada por el Intendente Jurisdiccional de la Oficina de Guayaquil, el 2 de marzo del 2001, mediante la cual se aprueba la conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo Capital Autorizado, de acuerdo a la Reforma del Estatuto de la Ley Anónima denominada SUPREMECORP S.A., que contiene este instrumento. -
Guayaquil, 13 de mayo del 2002. -

Handwritten signature and stamp:
Notario Público
[Illegible text]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo da fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento presenta la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de capital y Reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas de declaraciones: **PRIMERA INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **Rodrigo Cárdenas Luque**, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía **SUPREMECORP S.A.** tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la Compañía.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La Compañía **SUPREMECORP S.A.** se constituyó con un Capital Social de Cinco millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en

MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

09/01/2



Registro Mercantil el veintiséis de Enero
mil novecientos noventa y ocho.- **TERCERA:**

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria
Universal de accionistas de la Compañía
SUPREMECORP S.A., en sesión de Junta General
Universal, celebrada el día de hoy veintitrés
de Septiembre del dos mil, resolvió: La
conversión del capital social de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América,
Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el
capital suscrito y Reformar el estatuto
social.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, yo, **Rodrigo Cárdenas
Luque**, en mi calidad de gerente general de la
Compañía **SUPREMECORP S.A.**, y por lo tanto su
Representante Legal, declaro: La conversión
del Capital Social de sucres a dólares de los
Estados Unidos de América, Fijado el capital
autorizado en la cantidad de Un mil
seiscientos dólares, Aumentado el Capital
Social suscrito en Seiscientos dólares; y
Reformado su Estatuto Social, tal como consta
de la copia del Acta de Junta General que
acompañó. Las personas suscriptoras del
Aumento de capital son de nacionalidad
Ecuatoriana.- **QUINTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Yo, **Rodrigo Cárdenas Luque**, en
mi calidad de Representante Legal de la

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Compañía **SUPREMECORP S.A.**, declaro bajo
2 juramento que el capital producto del pago
3 del Aumento de Capital Social se encuentra
4 registrado legalmente en la contabilidad de
5 la Compañía, ya que oportunamente fue
6 entregado el dinero del mismo por los
7 accionistas suscriptores.- Agregue usted,
8 Señor Notario las formalidades de estilo
9 para la validez y perfeccionamiento de esta
10 escritura pública y de manera especial
11 sírvase insertar la copia certificada del
12 acta de sesión de Junta General de la
13 Compañía **SUPREMECORP S.A.**, celebrada hoy
14 veintitres de Septiembre del dos mil, para que
15 forme parte integrante de la Escritura
16 Pública, dejándose constancia que se
17 autoriza al abogado para que suscriba la
18 minuta, para efectuar los trámites necesarios
19 hasta ~~obtener su aprobación~~ e inscripción en
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
21 Firma Abogado Eduardo Luque, registro número
22 tres mil ochocientos noventa y dos, del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
24 minuta.- Es copia.- En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido
26 de la minuta inserta, la que de conformidad
27 con la Ley se eleva a escritura pública.
28 Leída esta escritura de principio a fin

Guayaquil, 11 de Febrero de 1998



Señor
ODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE,
Ciudad.

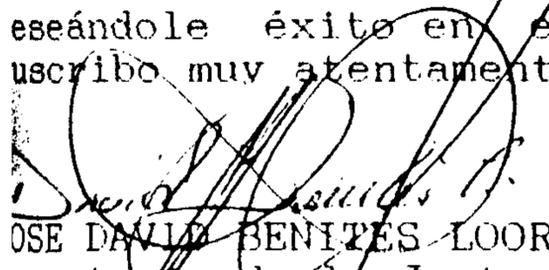
0908 3

En mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "SUPREMECORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza en este cargo al señor José David Benites Loor, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de Enero de 1998.

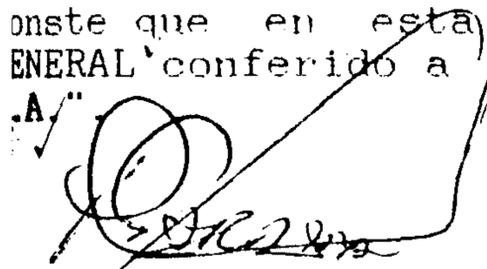
La compañía "SUPREMECORP S.A.", se constituyó el 13 de Enero de 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Gerente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 26 de Enero de 1998.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


JOSE DAVID BENITES LOOR
Secretario de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, 11 de Febrero de 1998.

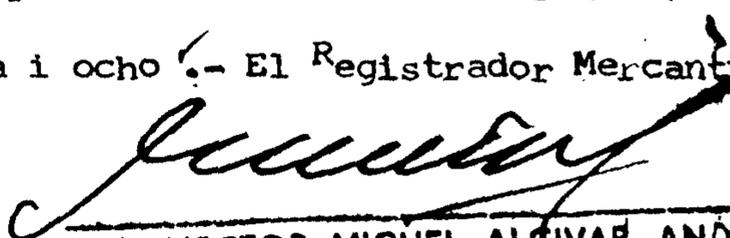
Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía "SUPREMECORP S.A."


ODRIGO JAVIER CARDENAS LUQUE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.No. 0908877755
Dirección: Lomas de Urdesa
Olmos. Adriático. Dep. # 4

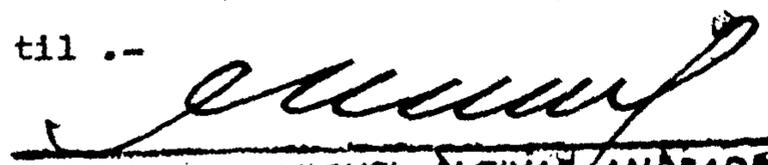
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "SUPREMECORP S. A.", a foja 18.658, número 4.755 del Registro Mercantil y anota

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

pago por impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 8.236 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPREMECORP S.A. CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2000



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Septiembre del dos mil, a las dieciséis horas, en el local social de la Compañía SUPREMECORP S.A. ubicado en la calle 10 de Agosto 103 y Malecón se reúnen los accionistas de la Compañía SUPREMECORP S.A. señor Rodrigo Cárdenas Luque, propietario de cuatro mil quinientas acciones, y el señor Fernando Cárdenas Luque, propietario de quinientas acciones. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. Uno. Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y su valor nominal de un dólar por cada acción, de conformidad con las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación económica del Ecuador. Dos.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, el monto del mismo, sus uscripción y pago. Tres .- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la Compañía. Cuatro.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía y el presente aumento de capital en dólares. Preside la sesión el señor Fernando Cárdenas Luque en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General señor Rodrigo Cárdenas Luque. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas los puntos del orden del día: **PRIMERO: a) Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y su valor nominal de un dólar por cada acción, de conformidad con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador;** para tal efecto toma la palabra el señor Rodrigo Cárdenas Luque, para manifestar que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las Compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, además se resuelve que por

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

cada veinticinco acciones de un mil sucres que actualmente posee cada accionista, se le entregue una acción del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta moción que es apoyada por unanimidad por la Junta General; De tal forma que las acciones del Capital Social quedan así: señor Rodrigo Cárdenas Luque, propietario de ciento ochenta acciones y el señor Fernando Cárdenas Luque con veinte acciones. Luego la presidencia dispone que se pasea a conocer sobre el punto del orden del día: **SEGUNDO. – Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, el monto del mismo, su suscripción y pago:** El señor Rodrigo Cárdenas Luque, expresa que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mencionando que este aumento sea de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y propone además, que se fije un capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General después de varias deliberaciones, resuelve aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, representados en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la fijación del capital autorizado en Un mil seiscientos dólares. Posteriormente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente posee, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte a su derecho de preferencia. Por tanto deciden que el aumento de capital será suscrito íntegramente y pagado por los accionistas de la siguiente forma: señor Rodrigo Cárdenas Luque de nacionalidad ecuatoriana, suscribe quinientas cuarenta nuevas acciones ordinarias nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Fernando Cárdenas Luque suscribe sesenta acciones ordinarias nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO:** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la Compañía; el Gerente General hace una exposición de los alcances previstos en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías y pide que aprovechando tales disposiciones legales es aconsejable tener un capital autorizado de la Compañía que le permita en determinado momento elevar su capital suscrito sin necesidad de algunas solemnidades, por lo que se sugiere se fije el capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos fijar el capital autorizado de la Compañía SUPREMECORP S.A. en



la suma de Un mil seiscientos dólares, **CUARTO.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía por motivos de la conversión de sueres en dólares del Capital suscrito y el presente aumento de capital en dólares;** La Junta General como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma el estatuto social de la Compañía en su artículo quinto y mismo que dirá **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES** .- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800) dividido en ochocientas (800) acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1600) .** El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con lo dispuesto en la codificación de la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley llevarán las firmas del Presidente Y Gerente General de la Compañía. No habiéndolo otro asunto y punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso con las presonas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada y suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente declara concluída la sesión y la levanta a los dieciocho horas.—f) Sr. Rodrigo Cárdenas Luque.- f) Fernando Cárdenas Luque.- f) Sr. Rodrigo Cárdenas Luque, Gerente General-Secretario.- f) Sr. Fernando Cárdenas Luque.- Presidente.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

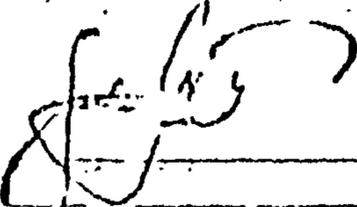
**SR. RODRIGO CARDENAS LUQUE
GERENTE GENERAL - SECREETARIO**

Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DEL ECUADOR
CIVIL IDENTIFICACION Y CROUACION
No. 090887775-6
CO. JAVIER
RO. CONCE
9. 04255



ECUATORIANA V236313242
CASADO CARLA FABIOLA PAEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TEODORO CARDENAS
CECILIA LUQUE
GUAYASQUIL 24/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1483098



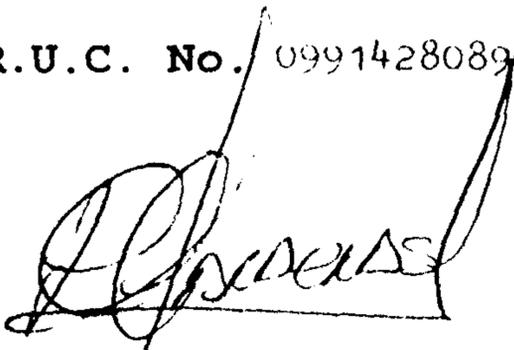
Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1111
099 6

por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -

por la Cía. SUPREMECORP S.A.

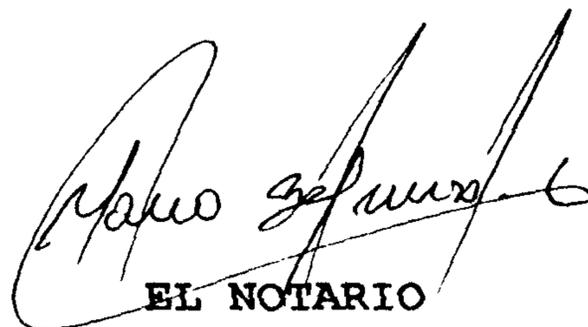
R.U.C. No. 0991428089001



Sr. RODRIGO JAVIER CÁRDENAS LUQUE
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0908877755

C.V. No.



EL NOTARIO

Es fiel copia del original que reposa en los Archivos a mi cargo, en fé de ello confiero éste NOVENO Testimonio, que rubricó, firmó y selló en ésta Ciudad de Guayaquil, el

04 JUL 2002



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01- G – IJ - 0002075, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Marzo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital Social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Fijado Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima denominada SUPREMECORP S.A., otorgada ante mí el cinco de Octubre del dos mil.-

Guayaquil, 30 de Julio del 2002.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

6950 17

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0002075, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía SUPREMECORP S.A.; de fojas 99.703 a 99.716, número 15.284 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.215 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 16018
Legal.: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por *[Signature]*

